C/PV/520/018/002/2018-I

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
PLANTEL CONALEP TIJUANA I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN QUE EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRAN POR UNA PARTE **SOLUCIONES PROFESIONALES TECNICAS** POR CONDUCTO DE ANGEL MOISES MORALES RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO Y POR OTRA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. ENRIQUE REYES MACHADO, DIRECTOR ESTATAL DEL CONALEP DE BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y "CONALEP DE B.C." RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP DE B.C."

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, y forman parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional; de conformidad con el Decreto de fecha 10 de septiembre de 1998 por el que se crea, publicado el 13 de agosto de 1999, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

I.2.- Que el C. Enrique Reyes Machado, fue designado como Director Estatal de CONALEP de B.C, en fecha 16 de enero de 2014, por el Gobernador del Estado, y en consecuencia está facultado para representar a la institución y comprometerla en los términos del presente convenio, conforme al ámbito de su competencia y en los términos legales correspondientes.

I.3.- Que su Director Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción II y 12 fracción I de su Decreto de Creación; cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento.

I.4.- Que de acuerdo a los programas institucionales en los que se tiene contemplada la realización de actividades de vinculación con los sectores: productivo, público, educativo y social que le permitan complementar su compromiso como una institución de Educación Profesional Técnica; razón por la cual es el interés del presente convenio.

1.5.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número de clave CEP-990817-FIA

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en Avenida Ermita Norte número 3900, Zona del Río, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

II.- DECLARA LA "EMPRESA"

II.1.- Que es un organismo privado cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de equipo electrónico.

II.2.- Que para la celebración del presente convenio estará representado por Ángel Moisés Morales Rodríguez en su carácter de propietario, como lo muestra el formato de Cedula de Identificación Fiscal expedido en esta ciudad de Tijuana B.C. y que muestra fecha de inicio de operación del 30 de marzo de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se encuentra legalmente autorizado para representar a la empresa en este caso.

II.3.- Que para los fines legales del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Calle 10 Aves del Paraíso #39, Cañadas del Florido, C.P. 22245 en Tijuana B.C., con teléfono 664-3791113, y correo electrónico de contacto angel77morales@hotmail.com

II.4.- Que para la consecución de sus objetivos requiere el concurso de profesionales en las diversas áreas del conocimiento por lo que la incorporación de estudiantes con categoría de Profesionales Técnicos pasantes en la etapa de prácticas profesionales, representa para la empresa, un considerable apoyo.

II.5.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número de clave RFC: MORA771119K80

II.6.- Que cuentan con la siguiente página web: no aplica

II.7.- Que en este acto autorizo a que los datos contenidos en este instrumento y el convenio mismo puedan ser objeto se solicitud, presentación y exhibición por y ante los órganos de fiscalización, órganos de transparencia y demás autoridades u organismos competentes, federales, estatales y municipales según corresponda.

III.- DE LAS "PARTES"

III.1.- Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de vinculación entre las partes, para que de manera conjunta, contribuyan a los objetivos de ambas.

III.2.- Que es voluntad de las partes coordinarse para la realización de las actividades que se consignan en el presente convenio.

III.3.- Que en atención a los objetivos, funciones y ámbito de competencia que le son propios y con el propósito de coadyuvar con los objetivos estipulados en el presente convenio, están de acuerdo en cumplir los compromisos aquí señalados.

III.4.-Que tomando en consideración los evidentes beneficios para los alumnos con categoría de pasantes, de obtener un aprendizaje y capacitación de alta calidad y conveniencia de una estricta colaboración de la institución con el Colegio de Educación Profesional Técnica y libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes :

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de apoyo y colaboración, a las que se someten las partes que suscriben el presente instrumento, para el establecimiento de Prácticas Profesionales, que requiera la institución contribuyendo al desarrollo profesional del personal que forma parte de la institución y al educando que cursa las carreras que a continuación se enlistan, con una actitud hacia la mejora continua.

PT-B en Contabilidad

PT-B en Electromecánica Industrial

PT-B en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos

PT-B en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto expresado en la cláusula que antecede las partes involucradas acordarán los procedimientos que conforme a las disposiciones que rigen su esfera de competencia, deban seguirse para el cumplimiento del objeto del presente convenio, los cuales formaran parte del presente instrumento como si a la letra se insertará y que se identificarán como anexos.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA EMPRESA": Conforme a lo expuesto en la cláusula anterior, la "EMPRESA" conviene:

A.- Enviar al "CONALEP DE B.C." al inicio de cada año natural los proyectos y carreras que demandan.

B.- Comunicar al "CONALEP DE B.C." que las prácticas profesionales pueda realizarse con ayuda económica o a título gratuito, determinando la institución el monto de dicha ayuda económica.

C.- Facilitar el uso de instalaciones y equipo a los estudiantes del "CONALEP DE B.C.", para el desempeño y cumplimiento de las actividades objeto de este convenio.

D.- Determinar y señalar la ubicación de las oficinas administrativas en que los estudiantes del "CONALEP DE B.C.", llevarán a cabo las actividades relativas a las prácticas profesionales, así mismo cuando por necesidades del programa la institución requiera que los jóvenes practicantes lleven a cabo sus actividades en lugar diverso al pactado originalmente deberán solicitar por escrito la autorización del "CONALEP de B.C." señalando las causas que motivan dicha situación.

E.- Expedir constancias de terminación de prácticas profesionales con duración de cuatro meses por un total de 360 horas efectivas a los alumnos de "CONALEP DE B.C." que se incorporen al programa objeto de este convenio y hayan concluido total y satisfactoriamente de conformidad con las normas y procedimientos del CONALEP DE B.C. o bien cuando por causas debidamente justificadas el prestador del servicio social o prácticas profesionales no concluya el mismo, la "EMPRESA" se obliga a otorgar una constancia en donde se indique el número de horas que hasta ese momento haya prestado el alumno.

F.- Proporcionar condiciones seguras a los educandos, así como un ambiente de respeto mutuo.

G.- Asignar a un responsable de la coordinación y operación del presente convenio ante "CONALEP DE B.C."

C/PV/520/018/002/2018-I

"CONALEP DE B.C"

C. ENRIQUE REYES MACHADO
DIRECTOR ESTATAL DE CONALEP DE B.C

"LA EMPRESA"

C. ÁNGEL MOISÉS MORALES RODRÍGUEZ
PROPIETARIO

TESTIGOS

POR "EL CONALEP DE B.C".

C. HÉCTOR JASINTO LUGO GUEVARA
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP TIJUANA I

C. CLAUDIA MORA MEJÍA
JEFE DE PROYECTO DE
PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

POR LA "EMPRESA"

C. GERARDO GURROLA GARZA